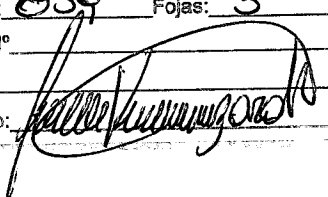




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/05/16 Hs. 11:26
Numero:	059 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA: 66

LETRA: PRO

Ushuaia, 9 de Mayo de 2016

Al Señor Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza Municipal referido a la incorporación de un nuevo punto en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4124, relativo a la necesidad de realizar un Estudio de Impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas a los proyectos de obras que por su magnitud exigen la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental.

Acompaño la debida fundamentación tal como lo establece el artículo 94 del Reglamento Interno, Año 2009.

Sin más, saludo a usted atentamente.


Tomas BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



FUNDAMENTACION:

La Carta Orgánica Municipal en su artículo 82 estatuye que: "Todos los proyectos de obras o actividades públicas y privadas que, por su magnitud, modifiquen directa o indirectamente el ambiente del territorio municipal, deben contener una evaluación previa al impacto ambiental, con obligación de convocatoria a audiencia pública."

En cumplimiento de esta normativa, en el año 2012 se promulgo la Ordenanza Municipal 4124 estableciendo los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente urbano de la ciudad de Ushuaia. En su anexo I establece la Guía de Aviso de Proyecto y los puntos que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Ambiental.

Resulta fundamental que el texto de la Ordenanza Municipal citada, sea actualizado en función de los nuevos avances de la disciplina de la ecología y la conservación. Se incluyen en los actuales estudios ambientales, los posibles efectos negativos que podrían impactar en zonas urbanas los proyectos de obras y actividades de gran magnitud.

Propongo que en el marco de lo antedicho, sea necesario contar con un estudio de impacto en la zona urbanizada que comprenda los siguientes aspectos:

- **Biológicos:** Evaluando los aspectos negativos que se puedan producir sobre los grupos poblacionales de especies residentes en la zona a impactar.
- **Ecológicos:** Estudiando las causas de la pérdida de biodiversidad biológica en todos sus niveles; genético, individual, específica y ecosistémica, para la minimización de las pérdidas en este sentido.
- **Sociales:** Buscando el equilibrio entre intereses de conservación e intereses naturales de una población en crecimiento.
- **Económicos.** Estudiando los posibles detrimentos de la valuación de mercado de los inmuebles que pudieran ser afectados de forma directa o indirecta.
- **Turísticos:** Afectando la imagen simbólica de Ushuaia en relación al interés del turista en esta ciudad como principal destino paisajístico y natural.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente Proyecto de Ordenanza.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ARTICULO 1°: INCORPORAR al Anexo I titulo "Evaluación de Impacto Ambiental -EIA-" de la Ordenanza Municipal N°4124, el texto que a continuación se detalla: "Impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos-.

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO